

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

12 de Marzo de 1921.

Un área anticiclónica se halla en Francia y otra del mismo tipo en la Península Ibérica, quedando al Occidente de Marruecos las presiones bajas; todo lo cual origina el tiempo que se mantiene al Levante en el Estrecho de Gibraltar.

El buen tiempo se va extendiendo por toda España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, etc.

sión Católica de Tánger, Melilla y Baleares.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 1 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Hora	Barómetro a las 7 de la mañana	Termómetro a las 7 de la mañana	Humedad relativa a las 7 de la mañana	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	714,4	5,3	84	ESE....	1=Ventolina..		Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,5
7	712,9	2,1	85	NE.....	1=Idem.....		Idem.	Idem mínima a la sombra..... 3,1
13	711,9	9,6	92	ENE.....	1=Idem.....		Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 0,6
18	710,3	10,1	57	NNE.....	0=Calma.....		Despejado....	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas.....

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Mondariz y Covelo (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra y Mondariz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 7 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por

el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—319

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas, entre Tielmos y Valdelecha (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 7 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por

el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—320

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil con dos expediciones reducidas diarias, entre la estación de Arbo y La Cañiza (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra, Arbo y La Cañiza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 9 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del co-

tres diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-321

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre Villafranca y la estación de Beasain (3 kilómetros), bajo el tiro máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en San Sebastián y Beasain, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa, el día 9 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-322

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 23 de Marzo próximo, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar y La Verguera y El Muerto", de los propios de Melque de Cercos (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 6.802 pinos a vida y de 367 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 58.315,55 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovecha-

mientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 13 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones, y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.915,77 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar y la Verguera y El Muerto", de los propios de Melque de Cercos (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-322

Esta Dirección general ha señalado el día 23 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar del Concejo", de los propios de Anaya (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 7.327 pinos a vida y de 173 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 56.915,25 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 13 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones, y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.915,76 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar del Concejo", de los propios de Anaya (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-311

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de ordenación del monte denominado "Sañadores y Nava", perteneciente al pueblo de Vitoria del Henar (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación a vida de 5.844 pinos en cada uno de los años del primer quinquenio y de 5.036 pinos en cada uno de

os años del segundo quinquenio, y en la resinación a muerte de 979 pinos en el primer quinquenio y de 912 pinos en el segundo quinquenio, cuya tasación total asciende a la cantidad de 69.818,49 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 17 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones, y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.490,92 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pufas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 23 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... en terado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Selladores y Nava", perteneciente al pueblo de Gloria del Henar (Valladolid), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—318

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Marzo próximo, y hora de los doce, para celebrar la subasta a que ha aludido el aprovechamiento de resinas

y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Hoyos", perteneciente al pueblo de Portillo (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación a vida de 7.752 pinos en cada uno de los años del primer quinquenio y de 6.666 pinos en cada uno de los años del segundo quinquenio, y en la resinación a muerte de 1.424 pinos en el primer quinquenio y de 2.000 pinos en el segundo quinquenio, cuya tasación total asciende a la cantidad de 89.709,39 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 17 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones, y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.485,02 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pufas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... en terado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Hoyos", perteneciente al pueblo de Portillo (Valladolid), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—318

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Marzo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 6.109 pesetas 26 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el 26 de Marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gomis, número 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 28 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.
S—313

Hasta las trece horas del día 21 de Marzo próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Caudete a la de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 12.063 pesetas 33 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 121 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el 26 de Marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gomis, número 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 28 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.
S—324

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

D. Luis Megía y Rubio, Alcalde constitucional de esta ciudad de Valdepeñas.

Hago saber: Que la expresada Corporación de mi Presidencia ha acordado sacar a pública subasta la cobranza de los Arbitrios sobre degüello de reses en el Matadero público y sobre carnes frescas y saladas durante los años económicos de 1921 a 22, 1922 a 23, y 1923 a 24, mediante el siguiente

Pliego de condiciones.

Primera. El arrendamiento de la cobranza de los arbitrios municipales de degüello de reses en el Matadero público de esta ciudad y el sustitutivo de

Consumos sobre carnes frescas y saladas tendrá lugar en pública subasta con sujeción a los preceptos para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Segunda. Este arriendo se hará por los años económicos de 1921 a 22, 1922 a 23 y 1923 a 24.

Tercera. El arriendo se hará en pública subasta el día y hora que oportunamente se designe por la Alcaldía, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa consistorial ante una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, y un Sr. Concejal designado expresamente por el Municipio para este acto. A esta subasta asistirá un Notario con residencia en la localidad, para dar fe de cuanto en ella ocurra. El acto será público.

Cuarta. El tipo del arrendamiento anual de los Arbitrios que comprende este pliego de condiciones será para el desgüello de reses de 38.000 pesetas, y para el de carnes frescas y saladas de 45.000 pesetas, que a una suma componen un total de arrendamiento anual de ambos arbitrios, de 83.000 pesetas. Las mejoras en las subastas consistirán en aumento sobre este tipo, siendo preferido el que dé mayor cantidad, y en caso de empate, el que tenga presentado el pliego con número de orden preferente.

Quinta. Para esta subasta sólo se admiten posturas en pliego cerrado, que será presentado durante el plazo y ante el funcionario que se fije en el anuncio de subasta anunciando su celebración. Este pliego se redactará en papel sellado de la clase undécima y con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este pliego de condiciones, conteniendo además la cédula personal del proponente y poder bastante con arreglo a derecho cuando sea necesario. Por separado se acompañará un resguardo que acredite haberse constituido en la caja de caudales de este Ayuntamiento la fianza provisional correspondiente. La falta de cualquiera de estos requisitos, así como que el depósito no estuviera hecho en metálico, o que la cantidad ofrecida no sea igual o mayor al tipo fijado para el arrendamiento de ambos arbitrios, será causa bastante para que la Comisión que presida la subasta, no dé lectura del pliego, desechándolo en el acto, pero uniéndolo al expediente para conocimiento de la Corporación municipal, para cuando llegue el momento de la adjudicación definitiva. Igualmente se hará, si el sobre apareciera roto o con señales de haberse abierto con anterioridad al acto. Los pliegos de proposición se presentarán en sobres cerrados y lacrados, con las demás condiciones que marca la Instrucción de 24 de Enero de 1905, siendo numerados por el orden de presentación correlativa, bajo la responsabilidad del funcionario encargado de recibirlos.

Sexta. Para tomar parte en la subasta se requiere la constitución previa de un depósito a metálico en la Caja de este Ayuntamiento de 4.150 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo anual de esta subasta. Seguidamente al postor a quien se adjudique definitivamente el remate queda obligado a constituir o clearing este depósito como

fianza definitiva al 10 por 100 de la cantidad por que le haya sido adjudicado el remate anualmente, y dentro del improrrogable plazo de diez días, desde la notificación definitiva de la subasta, y seguidamente a otorgar la correspondiente escritura de arriendo, éntese de alta en la contribución industrial y reintegro total de este expediente, sin cuyo requisito no se le pondrá en posesión del arriendo.

Séptima. Siendo el objeto de este contrato la cobranza de los derechos correspondientes a los arbitrios que comprende, el arrendatario lo ejecutará con arreglo a las Ordenanzas y Tarifas que se copian a continuación de este pliego de condiciones, debiendo atenerse estrictamente a sus disposiciones.

Octava. Este arrendamiento se hace a riesgo y ventura sin que por ninguna causa pueda el rematante reclamar disminución de su importe ni la rescisión del contrato. La Corporación municipal podrá acordar esta rescisión cuando el rematante no tenga cumplidas todas las obligaciones que nacen del contrato, cuando oportunamente no haya constituido el depósito definitivo, cuando no haya otorgado la escritura dentro del plazo que se le marque o cuando retrase más de diez días el pago del importe de la cantidad del remate en los plazos marcados en este pliego de condiciones.

Novena. El arrendatario se obliga a satisfacer en metálico el importe anual del remate, pagando cada mes la decava parte del importe en que se le haya adjudicado y antes del día 5. Pasado este día el Alcalde aplicará al pago de esta mensualidad la cantidad importe remanente de la fianza y sin necesidad de previo requerimiento al rematante, e inmediatamente le requerirá para que en el plazo de cinco días improrrogables y naturales, reponga el completo de la fianza. Pasado este plazo sin que el Alcalde declarará rescindido este contrato incautándose de la fianza y de la cobranza de la renta mediante los Agentes que en el acto nombrará, de cuya gestión dará cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, sea ordinaria o extraordinaria, para que tome las medidas que éstas precedentes, aprobadas o desaprobadas lo ejecutado por la Alcaldía y acordando la manera de continuar en la cobranza del arbitrio.

Décima. Para cuantas gestiones surjan o dudas por interpretación, alcance, cumplimiento de este contrato, así como para su rescisión en su caso, se designa la competencia de las Autoridades administrativas y gubernativas y Tribunales de esta ciudad y su provincia y a sus superiores queirárjicos.

Undécima. Será de cuenta del rematante todos los gastos que ocasionen este expediente desde su principio hasta la toma de posesión del arrendatario inclusive.

Duodécima. Se designa como Letrado para el bastanteo de poderes, cuando fuere necesario, al de esta Corporación D. Eduardo Gacia Caminero.

Décimotercera. El rematante no podrá ceder ni traspasar legalmente este contrato, sin previo acuerdo, autorización, del Municipio y siempre antes de empezar el arriendo. Una vez empezado no podrá cederlo ni traspasarlo. En ca-

so de muerte del rematante, podrá el Municipio optar entre arrendarlo de nuevo o dejar de que lo continúen los herederos del finado. En caso de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores etc., del rematante, se considerará rescindido este contrato y la fianza prestada quedará de la propiedad del Ayuntamiento.

Décimocuarta. Desde el día siguiente de la publicación del edicto anunciando esta subasta en la GACETA DE MADRID, hasta el día antes señalado para su celebración, se podrán presentar proposiciones para este arriendo en Valdepeñas, ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento o funcionario que haga sus veces, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, que son por la mañana, de nueve a una, y por la tarde, de tres a seis.

Décimoquinta. El Ayuntamiento entregará al rematante los útiles de este servicio que posea. Los demás que hagan falta al arrendatario, los adquirirá por su cuenta, quedando de la propiedad del Municipio, cuando acabe el arriendo.

Modelo de proposición para la subasta.

EN EL SOBRE

Proposición para optar a la subasta para el arriendo del Arbitrio municipal de Matadero y para el sustitutivo del establecimiento sobre de carnes frescas y saladas de la ciudad de Valdepeñas.

EN EL PLIEGO

El que suscribe, D. ... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ... y en la GACETA DE MADRID número ... de ... para subastar el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el desgüello de reses en el Matadero y para el sustitutivo de Consumos sobre carnes frescas y saladas para los años económicos de 1921 a 1922, 1922 a 1923 y 1923 a 1924, y de los pliegos de condiciones y tarifas y Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y Junta municipal y publicados en los citados periódicos oficiales, se compromete a ejecutar dichos servicios durante el tiempo anunciado, por la cantidad anual de ... (aquí el precio en letra y número) ...

Valdepeñas, a ... de ... de 1921.

(Firma del proponente).

Lo que se hace público para conocimiento de quien quiera tomar parte en la subasta, que se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al día siguiente al en que cumplan veinte naturales, contados desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ante la Comisión nombrada al efecto.

Se hace constar que contra este pliego de condiciones y Ordenanzas para la cobranza de los arbitrios que comprende, no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público.

Valdepeñas, 26 de Febrero de 1921.
El Alcalde, LUIS MEGÍA Y RUBIO.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ZAMORA

Aguencias vacantes.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, se anuncia para su provisión, según allí se previene, las siguientes Agencias vacantes en esta Escuela Normal:

Una de cada Sección de Letras, Ciencias, Pedagogía y Labores, y una de cada una de las asignaturas de Música, Francés, Dibujo y Caligrafía.

Las aspirantes dirigirán sus instancias a la Directora del Establecimiento en el intransferible plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las fechas en que han de comenzar los ejercicios, y el número y clase de éstos, se darán a conocer oportunamente a las aspirantes en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Zamora, 1.º de Marzo de 1921.—La Directora, María de la Piedad de Dios Hidalgo. P—800

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransferible número 64.622, de pesetas nominales 15.000 en 30 obligaciones, 4 por 100, serie C de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, constituido en esta Sucursal con fecha 8 de Enero de 1908, a favor de doña Rosa Farre y Roig, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de Febrero de 1921.—El Secretario, Ramón Martínez Aramburri. X—463

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 6.730 de pesetas nominales 77.500 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 21 de Enero de 1914, a favor de doña Florencia Costada, viuda de Coll, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea en derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la

fecha de este anuncio, publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 7 de Febrero de 1921.—El Secretario, Juan Cardona. X—272

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido empujados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bonas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A	
437	4361 a 70
767	7661 a 70
1.222	12.211 a 20
1.340	13.391 a 400
1.503	15.021 a 30
1.530	15.291 a 300
1.721	17.201 a 10
1.914	19.131 a 40
2.342	23.411 a 20
3.306	33.051 a 60
3.572	35.711 a 20
4.586	45.851 a 60
4.821	48.201 a 10
SERIE B	
221	2.201 a 10
232	2.311 a 20
SERIE C	
144	1.431 a 40
223	2.221 a 30
SERIE D	
130	130
374	374
515	515
883	883
1.109	1.109
1.115	1.115
1.750	1.750
2.897	2.897
SERIE E	
191	191
487	487
807	807
1.053	1.053

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—P. El Secretario, Isidoro Azcona.—V. B.º, el Subgobernador, Belda. X—

BANCO DE LOS GREMIOS

El Consejo de Administración ha acordado el pago de un segundo dividendo pasivo de 25 pesetas por cada acción, suscrita con arreglo a los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Director-Gerente, Jerónimo Martín e Izaguirre.

X—459

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

D. Gumersindo Sánchez Tarrazo manifiesta, en instancia dirigida a esta Delegación que se le ha extraviado el resguardo de un depósito de su propiedad, señalado con los números 452 de entrada y 378 de Registro, importante 144,25 pesetas, que constituyó en 18 de Junio de 1919, como Necesario sin interés en metálico para responder de la existencia de vinos y aguardientes aforados por el Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que se anuncia para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueda presentarse las reclamaciones procedentes, y a fin de que la persona que tenga en su poder el referido resguardo, se sirva presentarlo en estas Oficinas en el antes mencionado plazo, quedando en otro caso nulo para todos los efectos.

Oviedo a 28 de Febrero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves. X—461

HOTEL RITZ (S. A.)

Junta general ordinaria.

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1921, a las doce de la mañana, en el edificio del Hotel Ritz, Plaza de la Lealtad, 1. Los Sres. Accionistas, propietarios de diez acciones, cuando menos, que deseen asistir a dicho acto deberán depositar sus títulos antes de la fecha señalada en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, moderno.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerquá. X—464

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 26 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1920 y sobre la situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad.

En España: En el domicilio social, San Matías, número 21, Granada, o en el Banco de España y sus Sucursales.

cinco días por lo menos antes del día señalado para la Junta.

En Bélgica: En el establecimiento "Caja General de Reports et de Dépôts, en Bruselas, ocho días por lo menos antes del 26 de Marzo".

Las cuentas del ejercicio de 1920

estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 25 de Febrero de 1921.—
Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, L. De Pelmaecker.
X—466

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 28 de Febrero de 1921.

	31 Enero 1921	28 Febrero 1921
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	8.693.538,12	10.740.538,43
Cartera de efectos.....	501.435,35	84.395,00
Cartera de valores.....	30.187.114,44	22.322.503,63
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.105.596,00	8.157.598,00
Créditos sobre valores.....	4.517.459,32	4.877.173,52
Cuentas corrientes.....	698.641,65	681.883,31
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.589,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.090,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	363.001.136,79	376.387.676,29
Préstamos a corto plazo para construcción.....	11.457.250,03	12.267.750,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	533.248,72	533.248,72
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	5.698.912,39	4.732.164,01
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.894.852,03	3.753.107,54
Fincas adjudicadas al Banco.....	183.451,96	144.973,97
Compradores de fincas del Banco.....	1.287.986,65	1.287.676,35
Varios.....	2.284.843,99	2.180.815,14
Gastos generales:		
Ejercicio de 1920.....	972.286,28	
Ejercicio de 1921.....	111.139,60	196.753,90
Valores en depósito.....	388.864.078,85	379.138.348,85
TOTAL..... Pesetas.....	856.357.646,23	855.053.293,95
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.530.831,52	6.530.831,52
Reserva especial.....	3.793.174,81	3.793.174,81
Cuentas corrientes.....	9.453.938,83	10.078.076,95
Cédulas hipotecarias.....	351.193.917,98	354.193.917,98
Intereses y amortización por pagar.....	2.649.418,50	2.367.923,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	5.989.314,17	7.247.325,60
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	28.914.614,79	27.914.691,68
Préstamos diferidos.....	5.205.267,36	5.712.112,01
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	6.600,91	7.007,69
Varios.....	5.814.613,53	5.106.666,57
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	92.834,15	92.834,16
Ejercicio de 1920.....	2.568.690,72	1.873.694,60
Ejercicio de 1921.....	560.430,05	936.689,88
Acreedores por valores en depósito.....	388.864.078,85	379.138.348,85
TOTAL..... Pesetas.....	856.357.646,23	855.053.293,95

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Contabilidad general, La-borde.—V.º B.º: Banco Hipotecario de España.—El Subgobernador, Luis M.º Lorente.

X—458

BANCO DE VALLS

Resumen del Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

Pesetas.

ACTIVO

Cartera:	
Acciones no emitidas pts. 5.000.000	
Efectos pú.	
Billetes..... 10.535.367,11	
Litras de cambio..... 4.799.311,94	
	20.335.219,01
Accionistas.....	2.500.000,00
Mobiliario.....	4.479,35
Fincas.....	575.259,81
Corresponsales.....	9.574.562,56
Cuentas corrientes con garantía.....	138.933,39
Obligaciones a cobrar.....	1.407.430,55
Caja y Banco de España.....	1.698.091,58
Préstamos con hipoteca.....	457.129
Corresponsales. Cuenta de valores.....	6.164.675
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	1.421.936
Efectos en prenda y en depósito.....	5.861.250
	50.139.097,07

PASIVO

Capital.....	10.000.000
Capital de reserva.....	329.602,66
Fondo de previsión.....	250.000
Obligaciones y efectos a pagar.....	854.937,12
Cuentas corrientes.....	2.738.462,87
Cuentas corrientes de la clase obrera y a plazo.....	7.764.951,63
Corresponsales.....	8.770.543,50
Cuentas transitorias.....	1.962.165,45
Garantías de crédito.....	3.411.000
Ganancias y pérdidas.....	609.472,84
Valores en poder de corresponsales.....	6.164.675
Garantías.....	1.421.936
Depositantes por valor nominal.....	5.861.250
	50.139.097,07

El Administrador, (ilegible).—El Tenedor de libros, (ilegible).

D. Tomás Seiva Grifell, Abogado, Secretario de la Sociedad de Crédito Banco de Valls,

Certifico: Que el Balance que antecede correspondiente al ejercicio de 1920, fué aprobado por unanimidad por la Junta general de señores Accionistas del Banco, celebrada el día 14 de los corrientes.

Y para que conste de una manera fehaciente, libro el presente certificado que autoriza con su Visto bueno el señor Presidente, en Valls a 26 de Febrero de 1921.—V.º B.º, el Presidente de edad (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

X—456

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos vigentes

tes de Bolsa, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa las 1.000 acciones preferentes, al portador, números 1 al 1.000, de a 500 pesetas nominales cada una, emitidas por la Sociedad Jareño, de Construcciones Metálicas, con fecha 1.º de Enero de 1918.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, Agustín Peláez. X—445

COMPANIA ANONIMA "ELECTRA VASCO-MONTAÑESA"

Su situación en 31 Diciembre de 1920. Pesetas.

ACTIVO	
Caja	3.165,26
Banco de Vizcaya	115.777,57
Ayuntamiento de Castro	2.250
Recibos a cobrar	36.504,09
Recibos atrasados	28.882,18
Depósito de Obligaciones en cartera	500.000
Gastos de establecimiento	1.222.710,84
Varias cuentas deudoras	5.912,78
Total	1.915.603,82

PASIVO	
Capital	1.125.000
Fondo de reserva	77.506,32
Obligaciones hipotecarias, primera emisión	500.000
Impuesto del Tesoro	9.208,87
Dividendo activo	340
Beneficios Balance 1920	203.548,63
Total	1.915.603,82

El Director-Gerente, Zacarías Pradera. V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Humarán. — El Director Gerente, Zacarías Pradera. X—462

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Obligaciones

Conforme a lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de

esta Compañía, el día 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y en el lugar de costumbre, tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas números 76 de la emisión de 1902, y 69 de la de 1903, amortizándose 250 obligaciones de la primera y 240 de la segunda.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 28 de Febrero de 1921.—El Secretario general, Antonio F. de Castro. X—469

LA AUXILIAR TARRAENSE (S. A.)

Inventario-Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica	650.239,20
Material industrial de explotación	161.997,65
Caja	1.067,86
Deudores por cuenta	486.769,91
	1.300.074,12

PASIVO	Pesetas.
Capital	1.000.000
Acreedores por cuenta	6.289,97
Fondos de reserva	224.322,29
Utilidades remanente 1919	4.954,09
Utilidades de este ejercicio	63.396,77
	68.650,86
	1.300.074,12

Tarrasa, 1.º de Enero de 1921.—Por La Auxiliar Tarrasense, el Director-Gerente, (ilegible). X—468

CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA

Comisión ejecutiva de las obras.

Esta Comisión convoca a concurso para suministro de la piedra de sillera del tipo de la llamada de "Almorquí" o de la "Romana", semejante a la utilizada en la construcción de esta Catedral de la Almudena (que podrá examinar los concurrentes), con arte-

gio al pliego de condiciones y modelo de proposición que estarán de manifiesto en las Oficinas de dichas obras (calle de Bailén), todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, y de tres a cinco por la tarde, desde hoy hasta el lunes día 21 del corriente, a las doce del día.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y con arreglo al modelo unido 2.º de condiciones, se presentarán antes de las doce de la mañana del día 21, y se abrirán en el acto por la Comisión ejecutiva, la cual se reserva el derecho de aceptar (en un plazo que no excederá de ocho días) la que ofrezca mayores garantías y considere más venajosa a los intereses de la obra.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Secretario, Luis Bahiá. X—455

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION
El pago será adelantado.
no admitiéndose años de correo.

		Ptas.
Madrid	Un mes	5
Provincias	Un trimestre	20
Poseciones de Africa	Un trimestre	30
Extranjero	Un trimestre	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES
El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o frase.

REBAJA GRADUAL
 Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
 Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
 Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No. excediendo de		ptas.	la línea
De 10.000 pesetas	a 0,40	ptas.	la línea
De 10.001 a 30.000	a 0,50	id.	id.
De 30.001 a 50.000	a 0,60	id.	id.
De 50.001 a 70.000	a 0,70	id.	id.
De 70.001 a 90.000	a 0,80	id.	id.
De 90.001 en adelante	a 1,00	id.	id.